



Bolsa de Barcelona

**SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE BARCELONA, S.A.U.
Exclusión de negociación de Estabanell y Pahisa, S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.7 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, y en cumplimiento de la resolución de la Direcció General de Política Financera i Assegurances de la Generalitat de Catalunya de 6 de junio de 2008 de excluir de negociación del Segundo Mercado de la Bolsa de Valores de Barcelona la totalidad de las acciones representativas del capital social de ESTABANELLL Y PAHISA, S.A. una vez liquidada la Oferta Pública de Adquisición formulada por dicha Sociedad sobre sus propias acciones a efectos de su exclusión de Bolsa -autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 30 de abril de 2008- y acreditada dicha liquidación mediante certificado del Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Valores de Barcelona expedido el 16 de junio de 2008, con efectos al día 17 de junio de 2008 quedan excluidas de la negociación del Segundo Mercado para Pequeñas y Medianas Empresas de la Bolsa de Valores de Barcelona creado por acuerdo de 21 de abril de 1982, las 1.109.094 acciones de 3,005060 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas, representadas mediante anotaciones en cuenta código ES0133108011, representativas de su capital social de 3.332.894,64 euros.

Lo que se publica para general conocimiento.

Barcelona, 16 de junio de 2008.

M^a. del Carmen Carreras
Directora de Área de la Secretaría del Consejo